INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...149.../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA GRÁFICA NV- REPRESENTANTE LEGAL -VICTOR VICENTE MIRANDA- RUC: 3687065-0- DIRECCION: AVDA. SAN BLAS C/ COLOMBIA A 50 METROS DEL DIARIO VANGUARDIA - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- TIPO DE PRESUPUESTO ADMINISTRACION- RECURSOS ORDINARIOS, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRÁFICA NV-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 365-763

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado, en la que se informa que según lo establecido en la Ley 2.051/03 Art.34 Inc. c y en la Resolución DNCP 522/15, si no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Municipalidad si considera pertinente puede realizar una prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la UOC ha realizado la prórroga del tiempo límite, en la cual solo se han presentado dos ofertas, siendo la presentada por GRAFICA NV- Representante Víctor Vicente Miranda - Ruc: 3687065-0, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: la empresa **Gráfica NV- Representante legal Víctor Vicente Miranda- Ruc: 3687065-0** por la suma de Gs: 6.128.500 (son guaraníes: seis millones ciento veintiocho mil quinientos), para la Adquisición de Productos Gráficos. -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 06 de Junio de 2.019